

Subvención destinada a fomentar la contratación de colectivos de atención prioritaria en la Comunitat Valenciana



**AYUDAS EMPLEO Y
EMPREDIMIENTO**

efomentoempleo@gva.es
[Información y trámite](#)

Objetivo

Subvenciones destinadas a fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

- a) personas en situación o riesgo de exclusión social
- b) personas en situación de desempleo de larga duración
- c) personas mayores de 50 años
- d) personas con discapacidad
- e) mujeres víctimas de violencia de género

Beneficiarios

Entidades empleadoras de naturaleza jurídica privada (incluyendo las personas autónomas), con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana.

Quedan excluidos:

- Las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Personal autónomo colaborador.

Tipo de Ayuda

El importe de la subvención será de 10.000,00 euros, pero será de:

- * 12.500,00 euros si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de mujer o de persona con discapacidad
- * 22.000,00 euros si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de víctima de violencia sobre la mujer
- * 30.000,00 euros si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de persona con discapacidad severa.

Requisitos

- Que la persona contratada haya permanecido desempleada inscrita como demandante de empleo en LABORA hasta su contratación.
- Resultará objeto de subvención la contratación indefinida a jornada completa, excepto en el caso de que la persona contratada sea una persona con discapacidad severa, en cuyo caso resultará subvencionable su contratación si su jornada es de al menos 15h semanales.
- La contratación deberá efectuarse a partir del día siguiente de la publicación del extracto.
- La contratación deberá representar un incremento de la plantilla.
- La persona contratada deberá prestar sus servicios en la Comunidad Valenciana.

Plazos

Plazo de solicitud:

- Plazo abierto desde el 04/04/2025 al 15/04/2025

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal.
Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*